

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Rol del Estado para el Fortalecimiento de las familias y prevención en  
la violencia familiar, en Tumbes 2025

**Tesis para optar el Título profesional de Abogada**

**Autoras: Bach. July Mariela Alemán Lavalle**

**Bach. Francisca Rosa María Córdova Rivera**

**Tumbes, 2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Rol del Estado para el Fortalecimiento de las familias y prevención  
en la violencia familiar, en Tumbes 2025

**Tesis aprobada en forma y estilo por:**

**Mg. Jiménez Belmont Publio Francisco (presidente)**

**ORCID: 0000-0003-4552-4089**

**Mg. Flores Veintimilla Roland Alexander (secretario)**

**ORCID: 0000-0002-9858-9583**

**Mg. Loayza Pérez Christiam Giancarlo (vocal)**

**ORCID: 0000-0002-2715-6385**

**Tumbes, 2025**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



Rol del Estado para el Fortalecimiento de las familias y  
prevención de la violencia familiar, en Tumbes 2025

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en contenido  
y forma.**

**Bach. July Mariela Alemán Lavalle (Autora)**

**ORCID: 0009-0009-5461-8678**

**Bach. Francisca Rosa María Córdova Rivera (Autora)**

**ORCID: 0009-0009-7183-0523**

**Mg. Christiam Giancarlo Loayza Pérez (Asesor)**

**ORCID: 0000-0002-2715-6385**

**Tumbes, 2025**

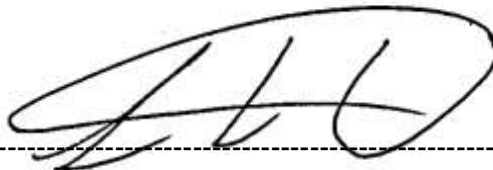
## **CERTIFICACIÓN**

Mg. CHRISTIAM GIANCARLO LOAYZA PÉREZ, docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes

### **CERTIFICA:**

Que la Tesis: "Rol del Estado para el Fortalecimiento de las Familias y Prevención de la Violencia Familiar, en Tumbes 2025", presentado por las bachilleres en Derecho July Mariela Alemán Lavalle y Francisca Rosa María Córdova Rivera, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto queda autorizado para su presentación e inscripción en la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 07 de marzo del 2026



**Mg. CHRISTIAM GIANCARLO LOAYZA**

**PÉREZ**

**Asesor de Tesis**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**


En la ciudad de Tumbes, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintidós, a las 18:00 horas, los integrantes del jurado, designado mediante Resolución Deconal N° 177-2025/UNTUMBES-FDCP-D(a): 05 de agosto de 2025, integrada por el Mtro. PUBLIO FRANCISCO JIMÉNEZ BELMONT, en su condición de presidente, con DNI N° 00250663, Mtro. ROLAND ALEXANDER FLORES VEINTIMILLA, con DNI N° 00255937, en su condición de secretario; y Mg. CHRISTIAM GIANCARLO LOAYZA PÉREZ, con DNI N° 10813888, en su condición de asesor-vocal, con la finalidad de realizar la evaluación del informe final de tesis, titulado: "Bel del Estado para el fortalecimiento de las familias y prevención en la violencia familiar, en Tumbes 2025", para optar al Título Profesional de Abogada, de las bachilleras: July Mariela Alemán Lavalle y Francisca Rosa María Córdova Rivera, la que se realizó en FORMA PRESENCIAL.


En conformidad con el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de tesis es un acto público de exposición y defensa, preparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra a los tesisistas, JULY MARIELA ALEMÁN LAVALLE Y FRANCISCA ROSA MARÍA CÓRDOVA RIVERA, para que procedan a la sustentación de la Tesis.


Luego de la sustentación, se procedió a la formulación de preguntas y finalmente a la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75 del Reglamento Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declararon aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular (  ) Buena (  ) Muy Buena (  ) y Sobresaliente (  ).

Por tanto, las Bachilleras, quedan APTAS para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expido el Título Profesional de Abogada, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 19 horas con 30 minutos, del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

  
Mtro. Publio Francisco Jiménez Belmont  
DNI N° 00250663  
Código ORCID: 0000-0003-4552-4089  
Presidente

  
Mtro. Roland Alexander Flores Veintimilla  
DNI N° 00255937  
Código ORCID: 0000-0002-9858-9583  
Secretario

  
Mg. CHRISTIAM GIANCARLO LOAYZA PÉREZ  
DNI N° 10813888  
Código ORCID: 0000-0002-02715-6385  
Asesor vocal

# July Mariela Alemán Lavalle

## TESIS BACH. ALEMAN Y CORDOVA

Tesis 2026

### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trn:oid::3117:568856956

Fecha de entrega  
18 mar 2026, 12:01 GMT-5

Fecha de descarga  
19 mar 2026, 7:44 GMT-5

Nombre del archivo  
TESIS BACH. ALEMAN Y CORDOVA.docx

Tamaño del archivo  
729.0 KB

48 páginas  
6501 palabras  
35.937 caracteres



ORCID: 0000-0002-2715-6385 *Dr. Carlos Ricardo Loayza Pérez Asesor*

## 10% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




### Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

### Exclusiones

- N.º de fuentes excluidas
- N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitan distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Mg. Christian Giancarlo Loayza Pérez Asesor

### Fuentes principales

- 10% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 9% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	prezi.com	<1%
2	Internet	licmonicafronti.com.ar	<1%
3	Internet	repositorio.utelesup.edu.pe	<1%
4	Internet	www.slideshare.net	<1%
5	Internet	repositorio.upla.edu.pe	<1%
6	Internet	repositorio.ute.edu.ec	<1%
7	Trabajos del estudiante	Universidad Peruana Los Andes on 2022-02-23	<1%
8	Internet	docplayer.es	<1%
9	Internet	estudiosdegenero.colmex.mx	<1%
10	Internet	repositorio.ucss.edu.pe	<1%
11	Internet	repositorio.ues.edu.sv	<1%

Mg. Christian Giancarlo Loayza Perez Asesor  
 ORCID: 0000-0002-2715-6385

12	Trabajos del estudiante	Universidad Internacional de la Rioja on 2022-07-15	<1%
13	Internet	repositorio.ulsaamericas.edu.pe	<1%
14	Internet	www.eluniversaledomex.mx	<1%
15	Internet	zonalibredemaltrato.wordpress.com	<1%
16	Internet	riujap.ujap.edu.ve	<1%
17	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2023-04-17	<1%
18	Internet	investigacion.fhycs.unju.edu.ar	<1%
19	Internet	scc.pj.gob.pe	<1%
20	Internet	es.slideshare.net	<1%
21	Internet	mriuc.bc.uc.edu.ve	<1%
22	Internet	www.scribd.com	<1%
23	Internet	repositorio.continental.edu.pe	<1%
24	Trabajos del estudiante	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2019-04-05	<1%
25	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de Tumbes on 2018-08-28	<1%

Mg. Christian Giancarlo Loayza Perez Asesor  
ORCID: 0000-0002-2715-6385

Identificador de la entrega: trmoxid::3117:568856956

26	Internet	zagan.unizar.es	<1%
27	Internet	www.gerontologia.org	<1%
28	Trabajos del estudiante	Universidad Privada San Juan Bautista on 2025-03-24	<1%

  
Mg. Christian Giancarlo Loayza Perez Asesor  
ORCID: 0000-0002-2715-6385

## **DEDICATORIA**

A mí amado esposo y a mis tres amadas hijas por su estímulo y apoyo incondicional, por ser ellos el motor que me impulsa día a día a seguir a delante.

A ellos por ser mi inspiración y por permitirme robar un espacio en la historia familiar

**Autora: July Mariela Alemán Lavalle**

A mis padres; Zoilo y Rosa por ser el más grande ejemplo de vida

A mis Esposo; John por ser mi apoyo incondicional en el logro de mis metas.

A Mis hijos y hermanos; el motivo, fuerza y orgullo de mi vida.

**Autora: Francisca Rosa María Córdova Rivera**

## **AGRADECIMIENTO:**

Al todo poderoso:

Por darme la fuerza y sabiduría para culminar esta etapa profesional.

A mis padres por darme la vida.

**Autora: July Mariela Alemán Lavallo**

A Dios nuestro Padre Celestial por darme la vida, salud y fortaleza para culminar nuestras metas.

A mi docente y asesor, su enseñanza y orientación ha sido invaluable

**Autora: Francisca Rosa María Córdova Rivera**

## ÍNDICE GENERAL

RESUMEN .....	15
ABSTRACT .....	16
I. INTRODUCCIÓN.....	17
II. REVISION DE LA LITERATURA .....	19
2.1 BASES TEÓRICAS .....	19
2.2 ANTECEDENTES .....	22
2.2.1 Nacional .....	22
2.2.2 Internacional.....	24
III. MATERIALES Y MÉTODOS .....	27
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	27
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	28
3.3 MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	29
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	30
4.1 RESULTADOS.....	30
4.1.1 Variable 1: Rol del Estado para el fortalecimiento de las familias .	30
4.1.2 Variable 2: Prevención de la violencia familiar .....	36
4.2 Resultados inferenciales: relación entre variables .....	42
4.3 Discusión.....	42
V. CONCLUSIONES .....	43
VI. RECOMENDACIONES.....	44
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS .....	45
ANEXOS .....	47

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Distribución resumida de respuestas por ítem – Variable 1 (Rol del Estado) .....	30
Tabla 2: Distribución resumida de respuestas por ítem – Variable 2 (Prevención de la violencia familiar) .....	36

## INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	48
Anexo 2: Instrumento de recolección de datos.....	50

## RESUMEN

Este estudio tuvo como objetivo determinar cuál es la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes 2025, empleando la metodología cuantitativa, básica y descriptiva, se empleó como instrumento la encuesta obteniendo así como resultado que la apreciación jurídica sobre el rol del Estado para el fortalecimiento de las familias en Tumbes es heterogénea, con predominio de niveles de acuerdo moderados y, a la vez, proporciones relevantes de indecisión y desacuerdo en determinados ítems, así como la apreciación jurídica sobre la prevención de la violencia familiar presenta un comportamiento similar, evidenciándose valoraciones favorables en algunos aspectos y reservas en componentes operativos vinculados a difusión, supervisión y seguimiento institucional.

**Palabras claves:** Estado, familia, violencia familiar, fortalecimiento.

## **ABSTRACT**

This study aimed to determine the legal perception of the State's role in strengthening families and preventing domestic violence in Tumbes in 2025. Using a quantitative, basic, and descriptive methodology, a survey was employed as the data collection instrument. The results showed that the legal perception of the State's role in strengthening families in Tumbes is heterogeneous, with a predominance of moderate levels of agreement and, at the same time, significant proportions of indecision and disagreement on certain items. Similarly, the legal perception of the prevention of domestic violence exhibited a mixed pattern, with favorable assessments in some aspects and reservations regarding operational components related to dissemination, supervision, and institutional monitoring.

**Keywords:** State, family, domestic violence, strengthening.

## I. INTRODUCCIÓN

Uno de los principales problemas por las que atraviesan las familias peruanas, en este caso las familias tumbesinas, es lo referido a la violencia familiar, que si bien es cierto el Estado para el fortalecimiento de las familias ha implementado políticas, programas y acciones públicas que promueven a su defensa y estabilidad familiar, entre ellos la de reducir la violencia familiar y fortalecer las relaciones entre los miembros de las familias, sin embargo en los últimos años se ha dado el incremento de casos de violencia familiar, lo que pone en tela de juicio si existe un efectivo el rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia familiar.

En los años noventa, nuestro país tenía normas especializadas en la lucha contra la violencia, muestra de ello es la Ley N° 26260, “Ley de protección frente a la violencia familiar” (1993), la cual sufrió modificaciones que no llegó a satisfacer las expectativas sociales. Conforme a nuestra Carta Magna el artículo 2° inciso 1 establece que toda persona tiene derecho a su “integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar”, dicha disposición que es concordante con lo dispuesto en el literal h), inciso 24 del referido artículo, indica que “nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes” y el artículo 4° el cual expresa “la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio”.

En el año 2015, como una renovación de las medidas, se emite la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”, aun cuando ha sido modificada en distintas oportunidades, en la práctica se ha visto enormemente limitada.

La violencia familiar es un fenómeno complejo que se manifiesta como una naturalización del abuso. Cada día, se normalizan comportamientos violentos que, al no ser sancionados, pasan desapercibidos. Esta problemática se observa especialmente entre grupos vulnerables, como los ancianos, los niños, las personas con discapacidades y entre cónyuges. Identificar la violencia en el entorno familiar no siempre es sencillo, ya que puede presentar formas tanto físicas como psicológicas y se puede dar en todas las clases sociales, culturales y de distintas edades. En la mayoría de los casos, los adultos involucrados son uno o varios individuos.

En el año 2018, se expidió el Decreto Legislativo N° 1408 denominado Decreto Legislativo para el fortalecimiento y la prevención de la violencia en las familias, el cual tiene como objetivo fortalecer a las familias desde una perspectiva democrática, asegurando que se tomen en cuenta los intereses y necesidades de todos sus miembros en la toma de decisiones en el proceso, así mismo busca fomentar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia, en plena consonancia con los derechos establecidos en la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales sobre Derechos Humanos que nuestro país ha ratificado.

Por ello esta investigación tuvo como problema general saber cuál es la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes 2025.

La investigación se justificó en evaluar si el papel del Estado está siendo efectivo en la aplicación de las medidas establecidas de prevención contra la violencia familiar.

## II. REVISION DE LA LITERATURA

### 2.1 BASES TEÓRICAS

Es importante destacar que el término "violencia" aparece en los elementos más antiguos de la épica griega. Este concepto se refiere a una característica esencial del héroe. En este contexto:

- a) López (2006). A firma “que le proporciona gloria y estimación social, a saber, un espíritu combativo, presentado como una fuerza física sobresaliente combinada con un impulso de agresividad”.
- b) Los griegos nos dan diferentes descripciones como la expresión dada en la naturaleza, personas, dioses como por ejemplo a Heráclito (2015) “la violencia es padre y rey de todo”
- c) Platón (2015) sostiene que la violencia no debe considerarse como una condición o estado natural del ejercicio político. Al hacerlo, desnaturaliza el concepto de violencia desde una perspectiva filosófica, manteniendo una reflexión profunda sobre este tema.
- d) Ramos y Ramos (2018) indica que se usa la violencia doméstica, principalmente en los casos donde la violencia se haya producido en un ambiente familiar, donde los convivientes y cónyuges hayan presentado una serie de situaciones que estuvieron fuera de control y es así que llegan al conflicto familiar, tornándose imposible de controlar.
- e) La ley internacional de la corte penal de Roma incluye violación y otras formas de violencia sexual entre "crímenes contra la humanidad", cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático, ya sea en momentos de conflicto armado o no.
- f) La Resolución 1889 (2009), realizada por el Consejo de Seguridad para las Mujeres y la Paz y la Seguridad, enfatiza la responsabilidad de la terminación

de la impunidad y el enjuiciamiento de los perpetradores de todo tipo de violencia cometida contra mujeres y niñas en situaciones de conflictos armados, incluidas violaciones y otras leyes de violencia sexual.

- a. La Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas destaca la relevancia de la participación equitativa de las mujeres en todas las iniciativas destinadas al mantenimiento de la paz y la seguridad.
- b. Las Naciones Unidas han apoyado los derechos de las mujeres y, dado que se acepta su carta básica. Entre sus objetivos, la ONU anunció sus cartas en el Artículo 1 "para implementar la cooperación internacional en el desarrollo e incentivos de todos los derechos humanos con todos los derechos humanos y toda la libertad fundamental, sin diferencias en la raza, el género. En el primer año de la vida de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la Comisión Legal y de Estado Social de las Mujeres estableció los organismos internacionales más importantes para la política de política, que está destinada únicamente a la igualdad de género y las potencias femeninas.
- c. Las Naciones Unidas han respaldado los derechos de las mujeres desde la adopción de su Carta fundacional. En su artículo 1, la ONU estableció entre sus propósitos el compromiso con la igualdad de género y la promoción de los derechos de todas las personas. "Realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Durante el primer año de vida de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social fundó la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, como el principal organismo internacional para la creación de políticas dedicadas exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Entre sus primeros logros, asegurar el uso neutro de la lengua en cuanto al género en la redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**Violencia:** Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

**Jurídica:** marco legal de un Estado, los actos de una persona valorables por el derecho, o el sistema que conforma el conjunto de leyes y normas por el que se rigen los ciudadanos de un país o nación

**Comisión:** marco legal de un Estado, los actos de una persona valorables por el derecho, o el sistema que conforma el conjunto de leyes y normas por el que se rigen los ciudadanos de un país o nación.

**Prevención:** significa acción y efecto de prevenir. Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso

**Declaración:** un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales.

**Protección:** acción y efecto de proteger (resguardar, defender o amparar a algo o alguien). La protección es un cuidado preventivo ante un eventual riesgo o problema.

**Autoestima:** es la acción y efecto de proteger (resguardar, defender o amparar a algo o alguien). La protección es un cuidado preventivo ante un eventual riesgo o problema.

**Intrafamiliar:** significa "dentro de la familia". Sus componentes léxicos son: el prefijo intra- (dentro de), familia (familia), más el sufijo -ar (relativo a). Ver: prefijos, sufijos, otras raíces latinas, intramuscular y también familia.

**Implementación:** poner en funcionamiento, poner en práctica, poner por obra, aplicar, ejecutar, llevar a la práctica, llevar a cabo, activar, llevar a efecto, poner en efecto.

**Seguimiento:** persecución, acorralamiento, hostigamiento, acecho, acoso, búsqueda, rastreo.

**Evaluación:** Atribución o determinación del valor de algo o de alguien.

**Discriminación:** Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etc.

**Ordenamiento jurídico:** ordenamiento es el conjunto del derecho de una sociedad, es decir, el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta.

**Fortalecimiento:** fortalecer o fortalecerse. Cualquier elemento y objeto que hace fuerte o resistente a un lugar o una población como el caso de una torre, muro o cualquier fortificación.

**Vulnerable:** referencia a una persona o cosa que puede ser dañado o recibir lesiones, bien sea físicas o morales. Las personas vulnerables se caracterizan por ser frágiles e incapaces de soportar algún acto.

**Marco normativo:** Conjunto general de normas, criterios, metodologías, lineamientos y sistemas, que establecen la forma en que deben desarrollarse las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de programación.

**Género:** se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

## **2.2 ANTECEDENTES**

### **2.2.1 Nacional**

El servicio integral especializado para la prevención de la violencia en las familias determina los niveles de intervención según el diagnóstico y los factores sociales de riesgo que inciden en los casos de violencia en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología y la guía de intervención que aprueba el Ministerio de la Mujer

y Poblaciones Vulnerables. Nacional.

En el período 2009 - octubre 2015, el Ministerio Público registró 995,937 denuncias por violencia familiar, el 85% de las víctimas son mujeres. Cada hora, se registran en promedio 18 denuncias a nivel nacional. 6 de cada 10 víctimas no denuncian los hechos ante las autoridades. Por su parte, la Policía Nacional del Perú, entre los años 2009 - 2016, reportó una cifra similar de 992,455 denuncias y sólo en el primer semestre del 2017 se conoció 94,048 casos por violencia familiar, es decir, reciben aproximadamente 16,000 denuncias mensuales en promedio. La mayoría de las víctimas son mujeres.

En el caso de los feminicidios, desde enero de 2009 hasta febrero de 2018, a través de los Centros Emergencia Mujer - CEM del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP se han registrado 1,025 casos. Estos ocurren - por lo general- en la casa de la propia víctima, convirtiéndose así en los lugares más inseguros para muchas mujeres. Los departamentos de Lima, Junín, Arequipa, Puno, Ayacucho, Lambayeque, Cusco, Cajamarca y Huánuco registran el mayor número de caso registrados a febrero de 2018, los CEM han atendido 5,876 denuncias de violencia contra niños, niñas y adolescentes. Entre los 0 y 5 años se registraron 1,081 denuncias. De ese universo, el 80% tuvo como principal agresor al padre o la madre. En el caso de las personas adultas mayores, los principales agresores en el 98% de las denuncias recibida por distintas formas de violencia son sus hijos/as de igual forma, el MIMP recoge denuncias de violencia contra personas con discapacidad y población LGTBI, en sus propios entornos familiares.

Pizarro Madrid (2017) en su tesis "Naturaleza Jurídica de las medidas de protección en un proceso de Violencia Familiar", tuvo como objetivo estudiar la naturaleza jurídica de las medidas de protección, justificó su investigación en que ante el aumento de la violencia familiar y su poco desarrollo debería de examinarse dicha disyuntiva. Empleó investigación descriptiva y método deductivo, concluyó que las medidas de protección establecidas por ley no son cautelares, pues poseen algunas características, siendo aquellas que tutelan a

las personas garantizando y salvaguardando la integridad y los derechos humanos de las víctimas.

Chumacero (2020) en su estudio titulado “La relación entre el retiro definitivo del agresor y los casos de violencia familiar en la ciudad de Chiclayo”, su objetivo principal fue poder determinar cuándo se retira al agresor del seno familiar que tanto influye en el caos de violencia familiar. Su metodología a emplear fue mixta de un diseño no experimental, su muestra poblacional fue de 185 abogados que son especialistas en dicho tema, utilizando así la encuesta y un análisis documental. En conclusión, se demuestra de que cuando se retira al agresor del grupo familiar, se reducen los casos de violencia, pero esto no implica que no aumente el daño psicológico en las víctimas. Las denuncias de los casos de violencia familiar son cada día más y en alguna ocasión se podría decir que está bien debido a que las mujeres están perdiendo el miedo y que se le tome represalias por parte del agresor.

### **2.2.2 Internacional**

Salazar, M. Sofía, E. (2010), en su investigación "Violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes del octavo año de educación básica del colegio experimental Bernardo Valdivieso Loja - Ecuador - 2010", el presente trabajo de Investigación tiene como finalidad describir la problemática en la que viven los adolescentes frente a la violencia intrafamiliar, cuyo objetivo fue determinar la violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes, utilizo una metodología cuantitativa.

En el país de Ecuador, Troya (2018) realizó una investigación denominada “Violencia intrafamiliar y medidas de protección en la legislación ecuatoriana”, concluyendo que, en sus principales objetivos era la determinación y eficacia del marco normativo relacionado a temas sobre violencia contra la mujer y el grupo familiar en Ecuador. Con respecto a su nivel de investigación fue de tipo descriptiva teniendo como base un diseño no experimental, por ello tuvo una muestra poblacional de 100 personas, empleando la encuesta, entrevistas, etc. Se evidencia que hay una total falta de conocimiento en la difusión y eficacia por

parte de todos los programas sociales implementados por el estado, para de una u otra forma se pueda erradicar o controlar todos los efectos contra la mujer, muy a pesar de que este tema es considerado como la principal problemática que existe en Ecuador. Finalmente se puede deducir de lo dicho por el autor que los diversos mecanismos que pudieran existir en la legislación ecuatoriana, en su totalidad son inútiles en temas de prevención y erradicación de la violencia de género en el país de Ecuador, generando diversas controversias, si realmente el estado ecuatoriano puede garantizar una vida adecuada y sin violencia.

Se llega a la conclusión de que es evidente de que existe una pérdida de conocimientos y una total ineficacia al momento de promocionar los programas sociales del estado ecuatoriano, para que de este modo se pueda reducir tales casos de violencia familiar, siendo este uno de los principales problemas que atañe a este país, finalmente el autor nos menciona de que no existe ningún mecanismo en el campo normativo del Ecuador de manera eficaz para la erradicación de esta problemática y poder garantizar una vida sin violencia.

Sierra (2003), en su investigación "La violencia familiar y su vinculación con la autoestima del estudiante de educación básica Venezuela, 2003", en su investigación tuvo como propósito explicar la vinculación entre la violencia familiar y la autoestima del alumno de Educación Básica, utilizando como metodología un estudio de tipo documental, concluyendo que la violencia familiar repercute significativamente en la autoestima del estudiante, encontrando que las relaciones familiares violentas, influyen en la autoestima, considerando que las personas formadas en estas dinámicas, actos violentos.

Álvarez (2012). La violencia intrafamiliar y su influencia en la autoestima de los niños y niñas del sexto grado de educación básica de la escuela Liceo Joaquín Lalama de la parroquia Huachi Loreto de la ciudad de Ambato, su objetivo fue investigar influencia que tiene la violencia intrafamiliar en la autoestima, concluye que los niños sufren violencia intrafamiliar, evidenciándose en el inadecuado comportamiento de los menores, influyendo negativamente en la comunicación dentro del hogar y su baja autoestima de los niños y niñas.

Sánchez (2017), en su investigación “La falta de atención oportuna a las personas víctimas de violencia intrafamiliar, vulnera el principio de no victimización, en las unidades judiciales especializadas de violencia en la parroquia de Carcelén cantón, año 2015”, cuyo objetivo fue proponer la elaboración de un manual para unir los procedimientos de atención a víctimas de violencia; utilizó un método descriptivo y explicativo, tuvo como resultados que el 90% de mujeres, el 98% de hombres, y el 100% de niños no han escuchado campañas donde brinden ayuda a personas maltratadas, es decir existe una inadecuada información; concluyó que el principio de no re victimización, se vulnera por la falta de preparación de los operadores de justicia, la falta de una oportuna atención, y por la ignorancia de la población.

Iza (2019), en su trabajo de investigación “las sanciones por el incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente en los casos de violencia intrafamiliar y la seguridad jurídica” concluyó que “el estado ecuatoriano busca garantizar el fiel cumplimiento de todos los ciudadanos ya que los delitos y contravenciones están tipificados pero la realidad social que se vive en la sustanciación del proceso es diferente a las enmarcadas en la ley”.

### **III. MATERIALES Y MÉTODOS**

#### **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS**

La presente investigación fue de tipo básica, ya que estuvo enfocada en poder dar una mejor orientación y dejar conocimientos basados en la realidad de la problemática. Según Esteba, N (2023) fundamenta que la investigación básica es aquella que se orienta en el hombre, es decir que el investigador se enfoca a mencionar cada uno de los puntos propuestos en el tema establecido, con el propósito de que se muestren los fenómenos presentados ya sea por naturaleza, sociedad o pensamiento. La motivación que utiliza este tipo de investigación básica consiste en la curiosidad y la satisfacción de conocer nuevos conocimientos.

La presente investigación se realizó desde un enfoque cuantitativo, según la apreciación referente de Hernández y Mendoza (2018), este tipo de investigación cuantitativa se empleará la correlación y el análisis de los datos, contrastándose así las preguntas y poder corroborar la hipótesis que se haya establecido y de esta manera poder predecir con exactitud cómo se comportó nuestra población.

Esta investigación fue descriptiva, como sostiene el autor Arias (1986), diciendo que este tipo de investigación se caracteriza en los hechos, fenómenos, individuos o grupos, para así determinar su estructura o comportamiento; sujetándome al mencionado apartado, tengo la responsabilidad de buscar razones fácticas a través de lo establecido.

## **3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **Población**

Siguiendo la premisa de (Tamayo, 1997), define como población la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación. Quedando está delimitada por el problema y el objetivo del estudio.

La población objeto de la presente investigación estuvo constituida por los profesionales del derecho que laboran en 1er. Juzgado Especializado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Tumbes y Centro de Emergencia Mujer de Tumbes, Centro de Emergencia Mujer de Tumbes- Comisaría de la Familia, como juez, especialista judicial, fiscales, asistentes en función fiscal y abogados que laboran en el Centro de Emergencia Mujer y abogados litigantes especialistas en derecho de familia, haciendo una población de 1240.

### **Muestra**

La muestra deriva de la cantidad de casos extraídos de una población, siendo estos seleccionados por un método de muestreo, que siempre viene hacer una parte de población” (Rodríguez, 2012).

En la presente investigación la muestra estuvo conformada por una muestra de 20 profesionales del derecho entre jueces, especialistas judiciales, fiscales, asistentes en función fiscal, abogados del Centro de Emergencia Mujer de Tumbes y abogados litigantes.

### **3.3 MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **Método de investigación**

Este estudio hizo uso del enfoque deductivo hipotético, siendo este un procesamiento más efectivo y más largo por lo que genera mayor veracidad. Los métodos empleados fueron no experimental, descriptivo y explicativo.

#### **Técnicas**

El método que se aplicó fue la encuesta puesto que permitió recopilar información de un número selecciona de la población.

#### **Instrumentos de recolección de datos**

(Behar, 2008) indica que el cuestionario es un conjunto de preguntas relacionadas con una o más variables. Se precisa que el cuestionario se utilizará como una herramienta de recolección que permitirá la medición a través de un conjunto de preguntas.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 RESULTADOS

En el presente capítulo se exponen los resultados obtenidos a partir del cuestionario aplicado a 20 especialistas del ámbito jurídico en Tumbes (2025). El instrumento se estructuró con una escala tipo Likert de cinco categorías: (1) Totalmente en desacuerdo, (2) En desacuerdo, (3) Indeciso, (4) De acuerdo y (5) Totalmente de acuerdo. Los resultados se presentan mediante estadística descriptiva (frecuencias, porcentajes, media y desviación estándar), así como medidas de confiabilidad (alfa de Cronbach) y correlación de Pearson para evaluar la relación entre variables.

#### 4.1.1 Variable 1: Rol del Estado para el fortalecimiento de las familias

Confiabilidad. El coeficiente alfa de Cronbach para los 9 ítems (P1–P9) fue  $\alpha = 0.940$ , lo cual evidencia una consistencia interna alta.

**Tabla 1**

*Distribución resumida de respuestas por ítem – Variable 1 (Rol del Estado)*

Ítem	Desacuerdo (f)	Desacuerdo (%)	Indeciso (f)	Indeciso (%)	Acuerdo (f)	Acuerdo (%)	Media	Desviación Estándar
P1	7	35	7	35.00	6	30	3.00	1.34
P2	9	45	5	25.00	6	30	2.95	1.43
P3	7	35	5	25.00	8	40	3.10	1.25
P4	10	50	5	25.00	5	25	2.75	1.41
P5	5	25	8	40.00	7	35	3.05	1.19

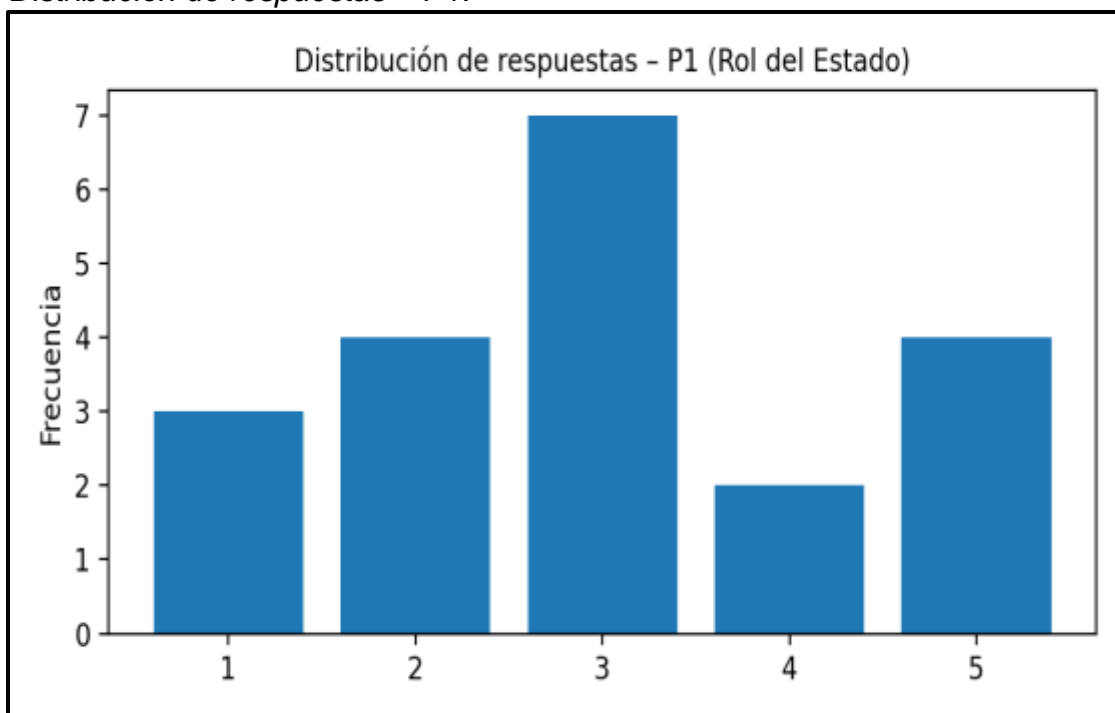
<b>P6</b>	5	25	5	25.00	10	50	3.35	1.27
<b>P7</b>	11	55	2	10.00	7	35	2.75	1.29
<b>P8</b>	9	45	2	10.00	9	45	3.20	1.58
<b>P9</b>	10	50	2	10.00	8	40	2.90	1.48

**Nota.** Desacuerdo = categorías 1–2; Acuerdo = categorías 4–5. M = media; DE = desviación estándar.

En términos globales, la variable 1 presentó un puntaje promedio de 27.05 (DE = 10.10), con valores entre 11 y 44. Los ítems con mayor proporción de acuerdo (4–5) fueron P6, P8, P3; mientras que los ítems con menor acuerdo fueron P4, P1, P2.

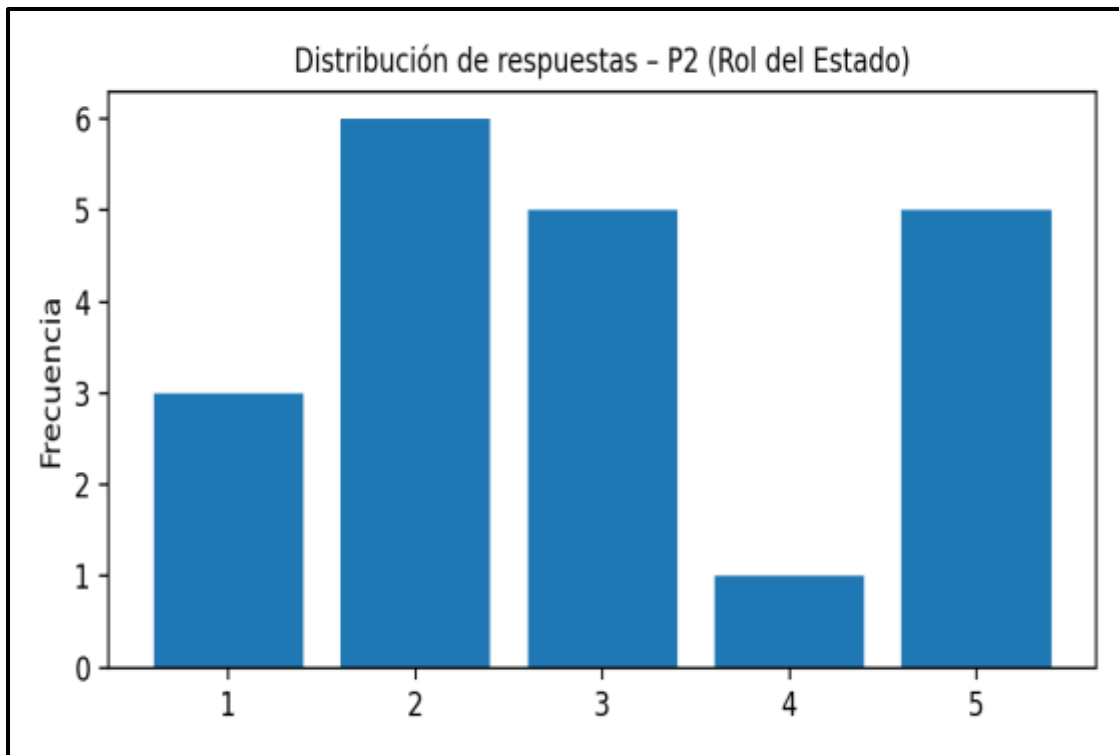
**Figura 1**

*Distribución de respuestas – P1.*



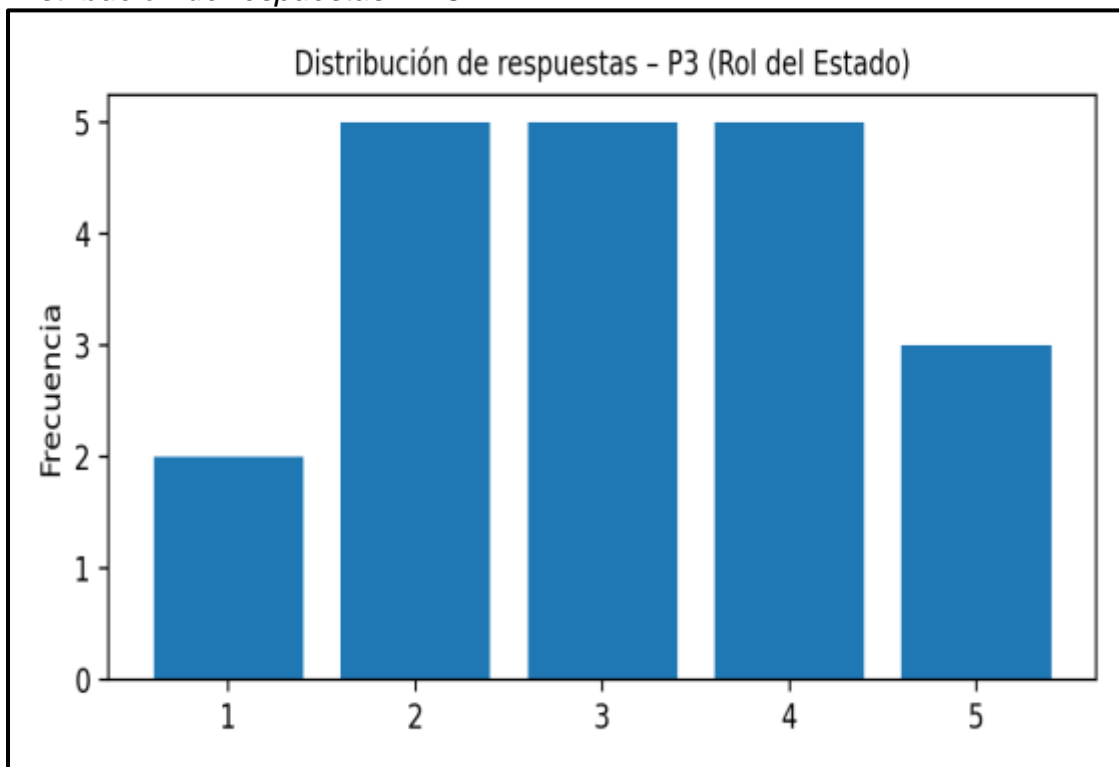
**Figura 2**

*Distribución de respuestas – P2.*



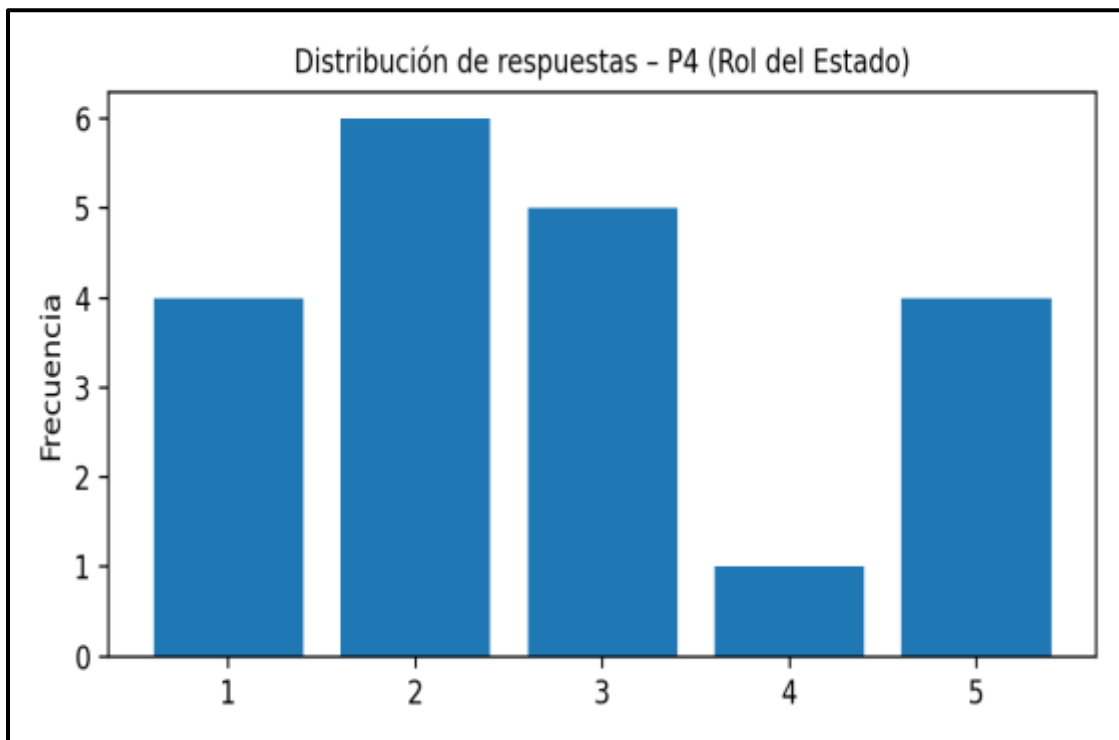
**Figura 3**

*Distribución de respuestas – P3.*



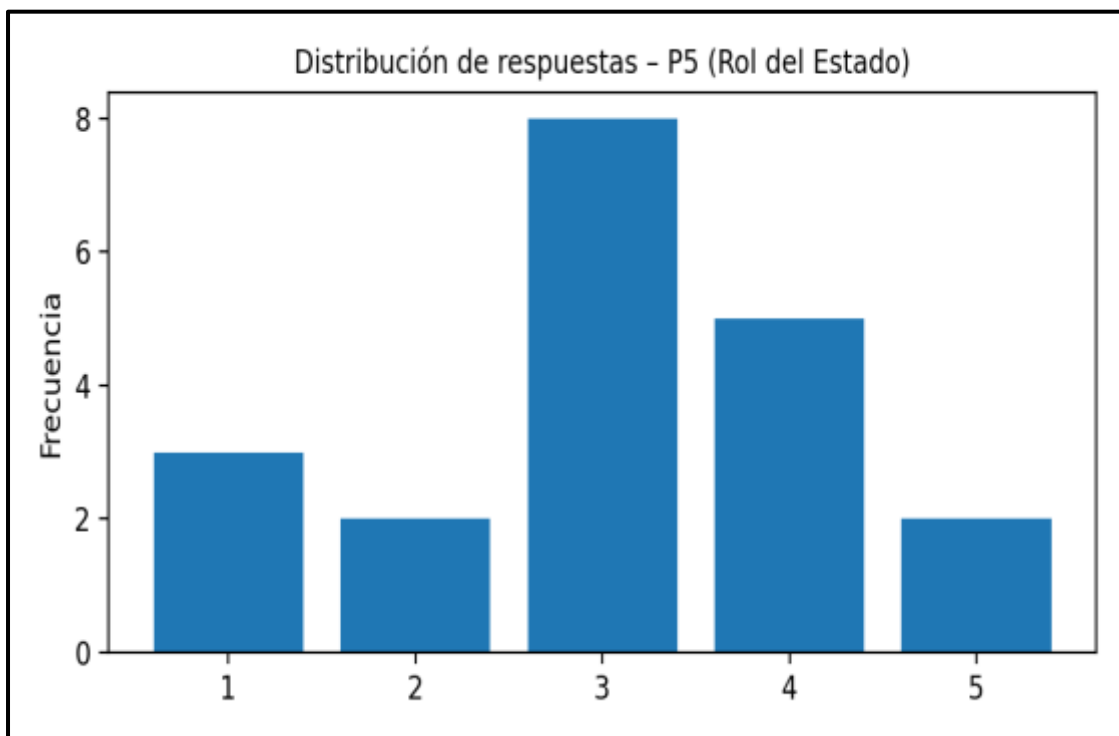
**Figura 4:**

*Distribución de respuestas – P4.*



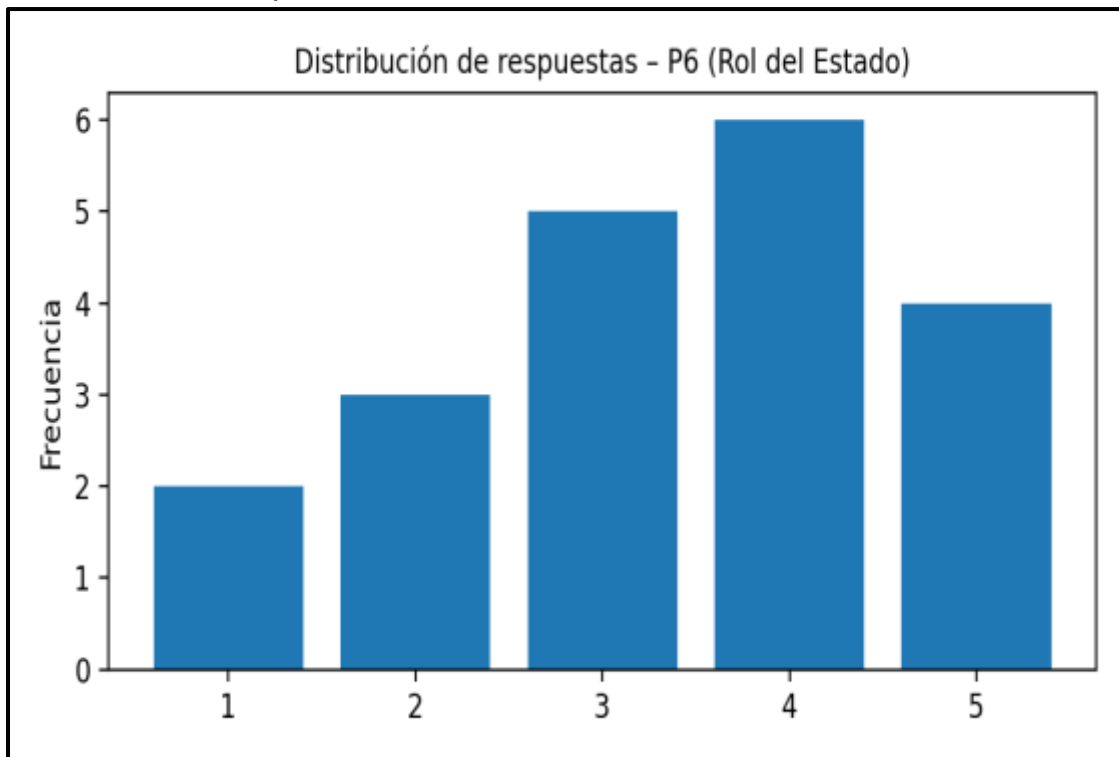
**Figura 5**

*Distribución de respuestas – P5.*



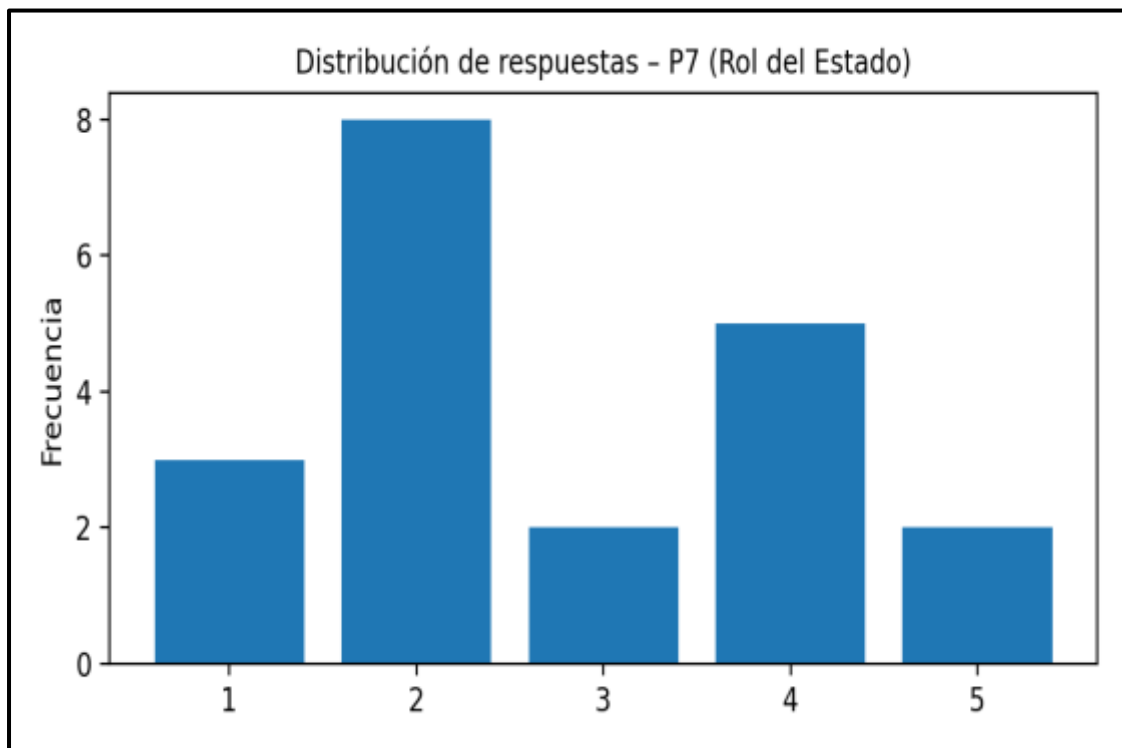
**Figura 6**

*Distribución de respuestas – P6.*



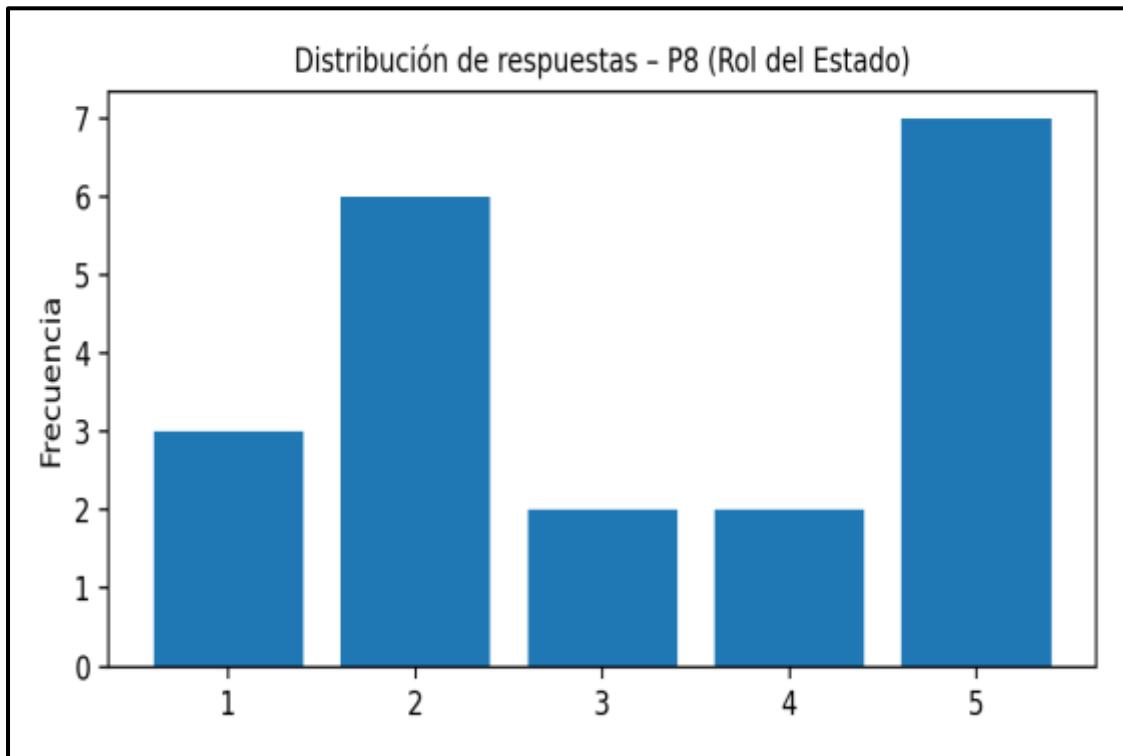
**Figura 7**

*Distribución de respuestas – P7.*



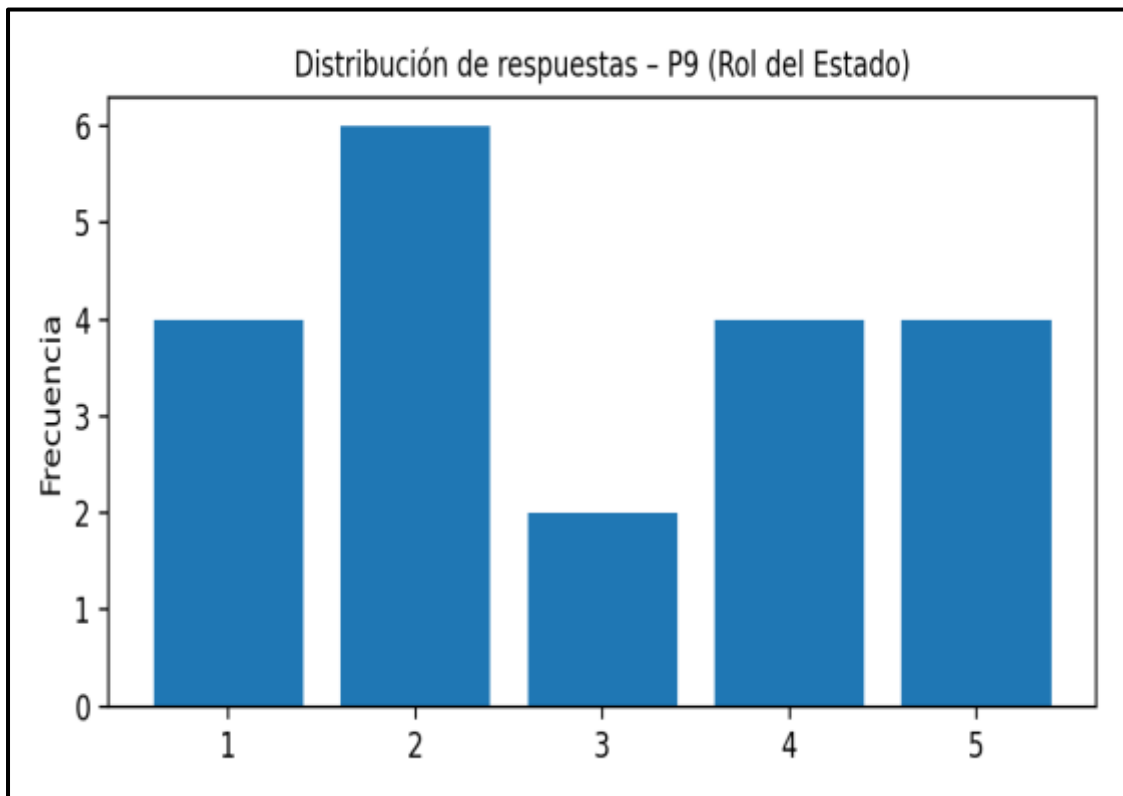
**Figura 8**

*Distribución de respuestas – P8.*



**Figura 9**

*Distribución de respuestas – P9.*



#### 4.1.2 Variable 2: Prevención de la violencia familiar

El coeficiente alfa de Cronbach para los 10 ítems (P10–P19) fue  $\alpha = 0.879$ , lo cual evidencia una consistencia interna alta.

**Tabla 2**

*Distribución resumida de respuestas por ítem – Variable 2 (Prevención de la violencia familiar)*

Ítem	Desacuerdo (f)	Desacuerdo (%)	Indeciso (f)	Indeciso (%)	Acuerdo (f)	Acuerdo (%)	M	DE
P10	4	20	7	3	9	45	3.40	1.27
P11	9	4	5	25	6	30	2.75	1.29
P12	5	2	5	2	10	50	3.35	1.14
P13	3	15	7	35	10	50	3.55	1.00
P14	6	30	6	30	8	40	3.10	1.41
P15	6	30	6	30	8	40	3.05	0.94
P16	5	25	5	25	10	50	3.60	1.35
P17	6	30	5	25	9	45	3.20	1.24
P18	3	15	11	55	6	30	3.10	1.12
P19	6	3	5	25	9	45	3.20	1.36

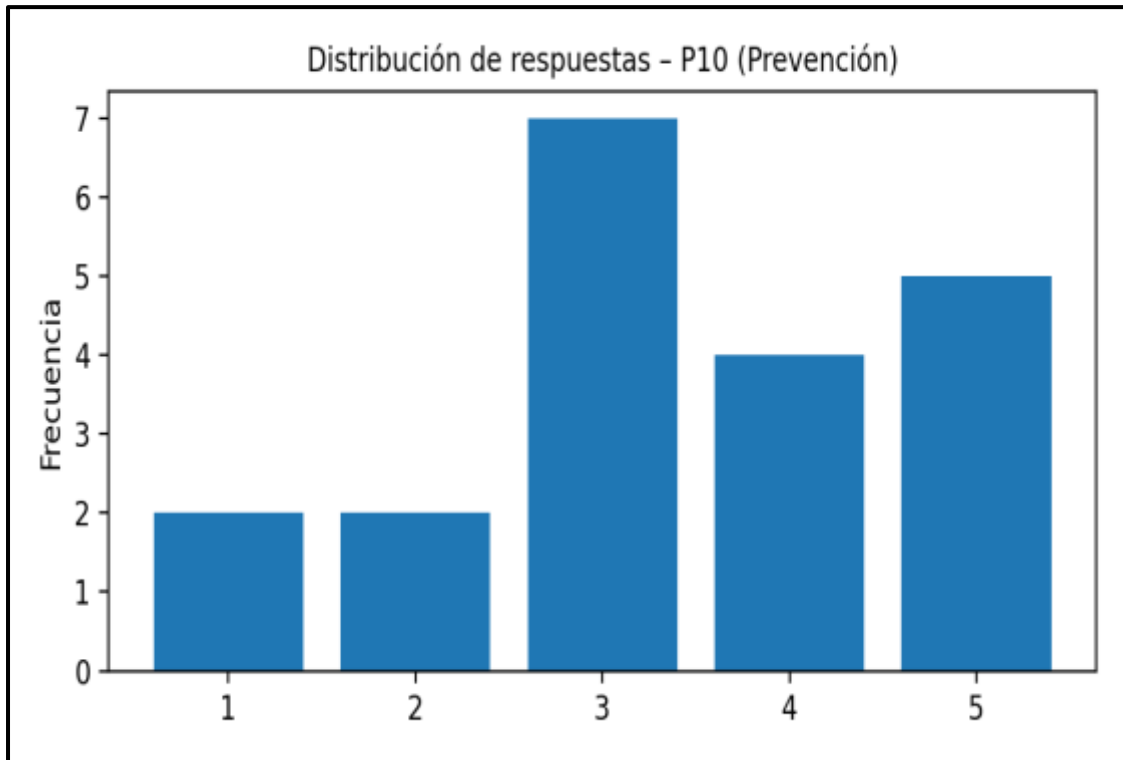
**Nota.** Desacuerdo = categorías 1–2; Acuerdo = categorías 4–5. M = media; DE = desviación estándar.

La variable 2 presentó un puntaje promedio de 32.30 (DE = 8.45), con valores entre 16 y 48. Los ítems con mayor proporción de acuerdo (4–5) fueron P12, P13, P16; mientras que los ítems con menor acuerdo fueron P11, P18, P14.

*Figuras 10–19. Distribución de respuestas por ítem – Variable 2.*

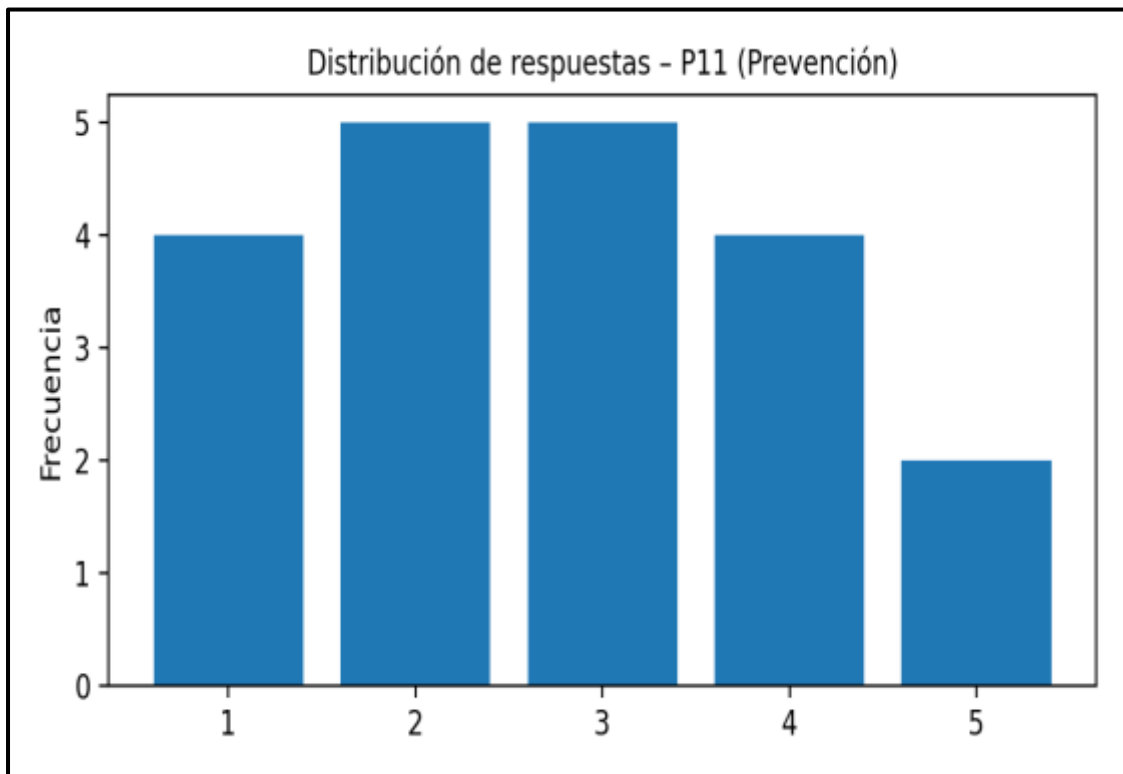
**Figura 10**

*Distribución de respuestas – P10.*



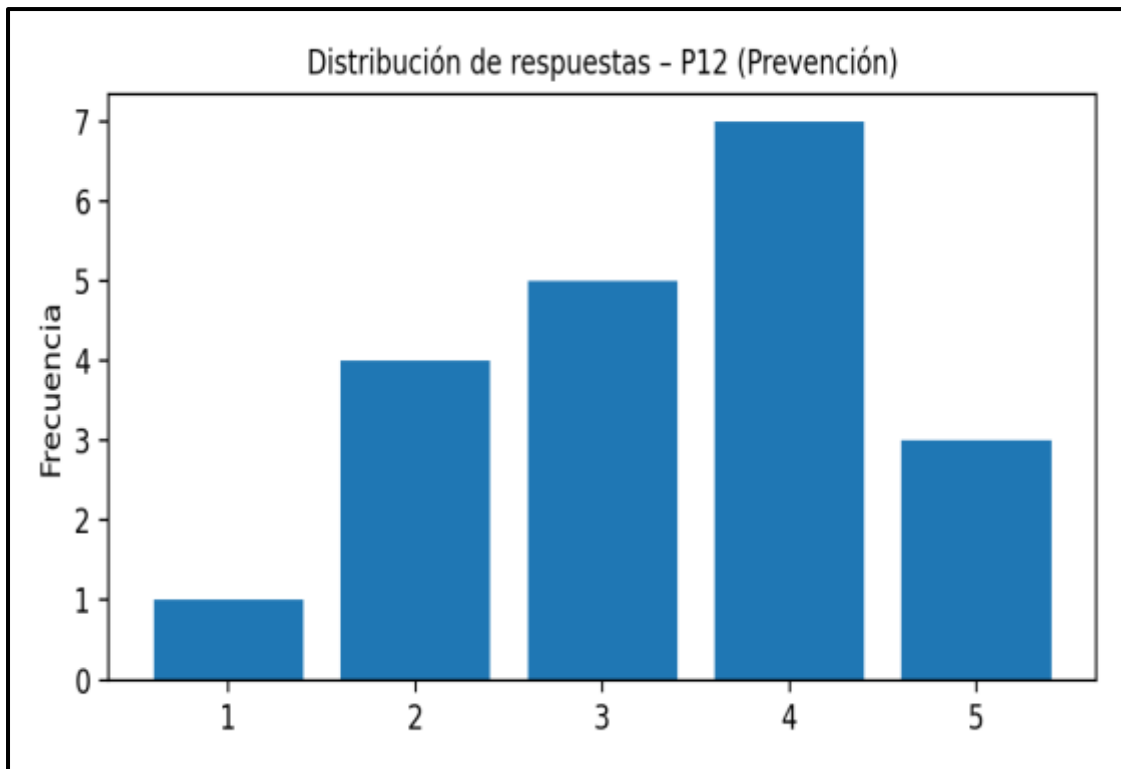
**Figura 11**

*Distribución de respuestas – P11.*



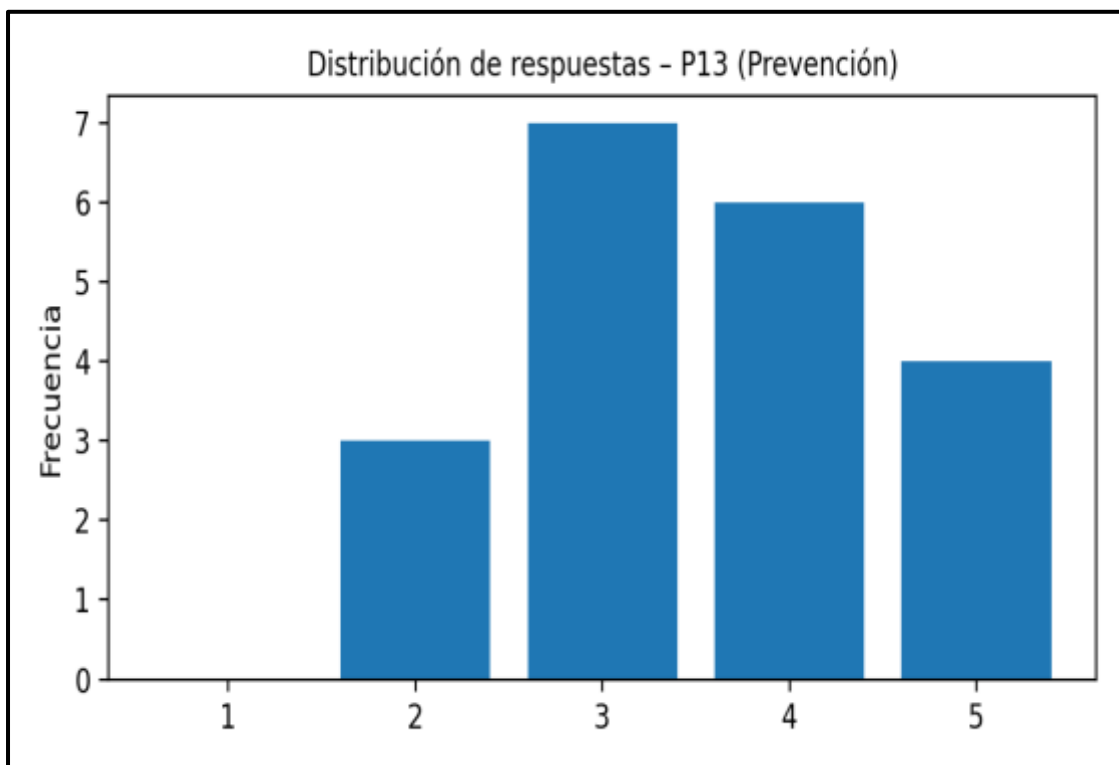
**Figura 12**

*Distribución de respuestas – P12.*



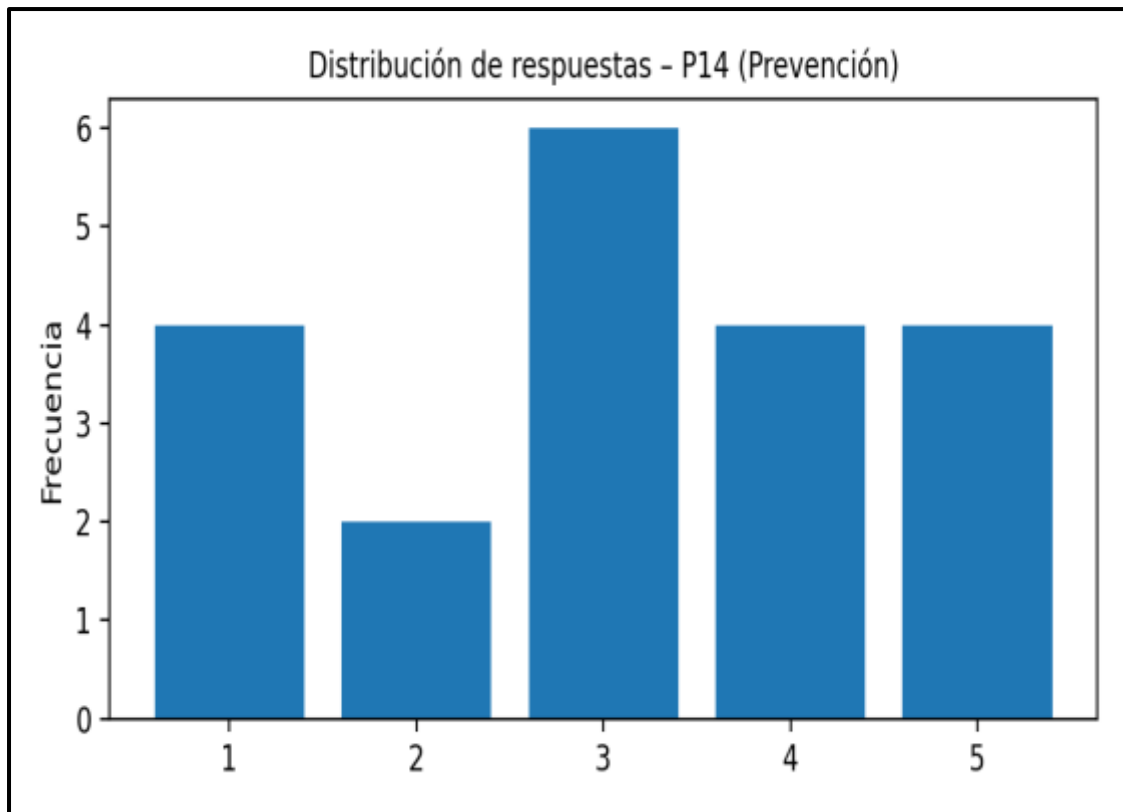
**Figura 13**

*Distribución de respuestas – P13.*



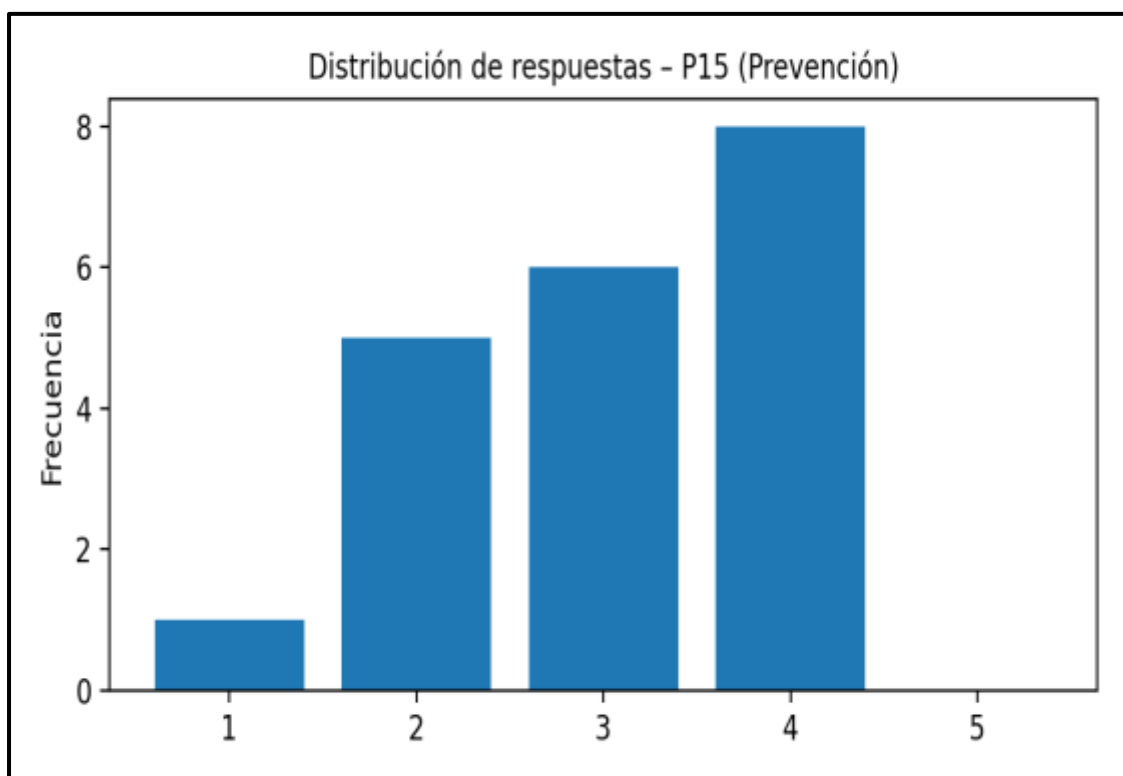
**Figura 14**

*Distribución de respuestas – P14.*



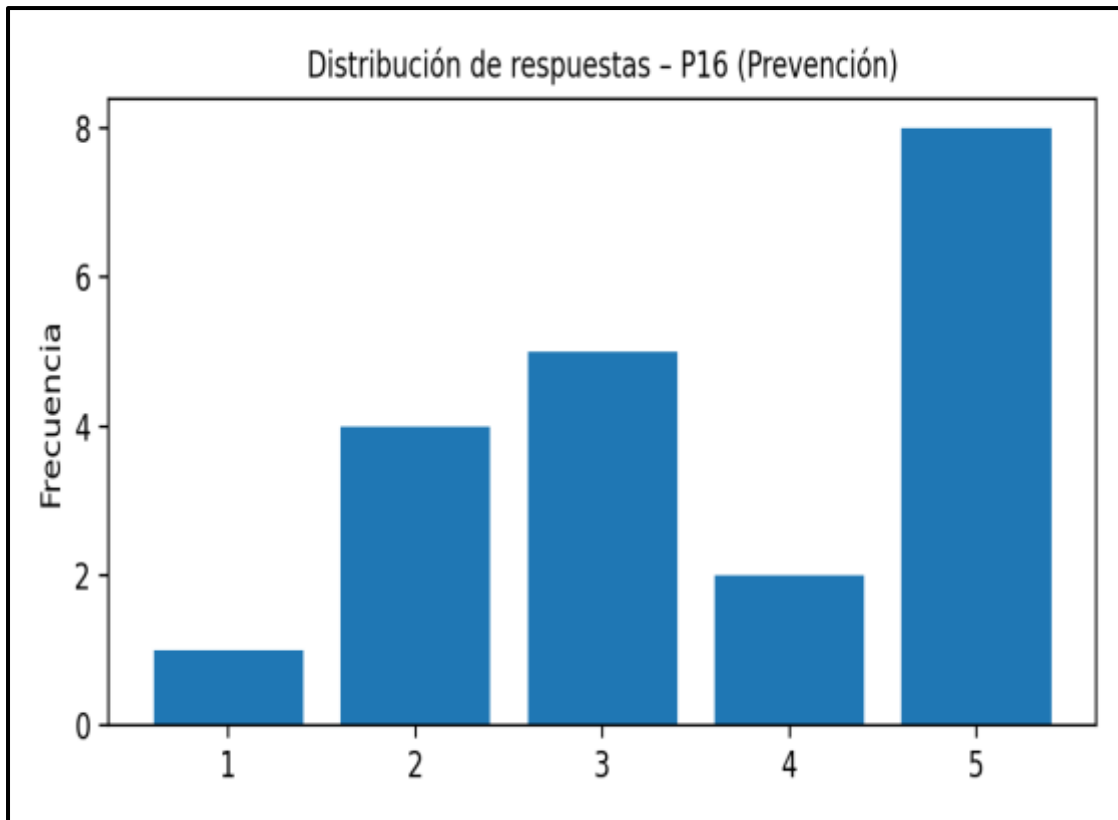
**Figura 15**

*Distribución de respuestas – P15.*



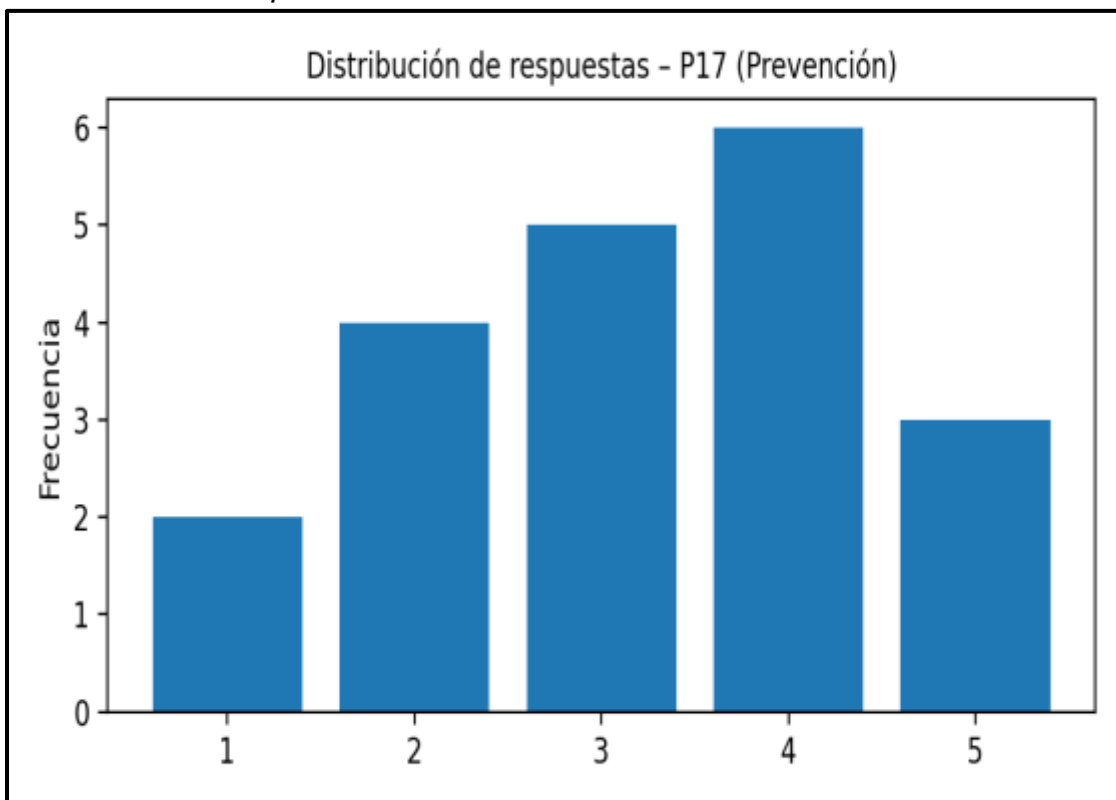
**Figura 16**

*Distribución de respuestas – P16.*



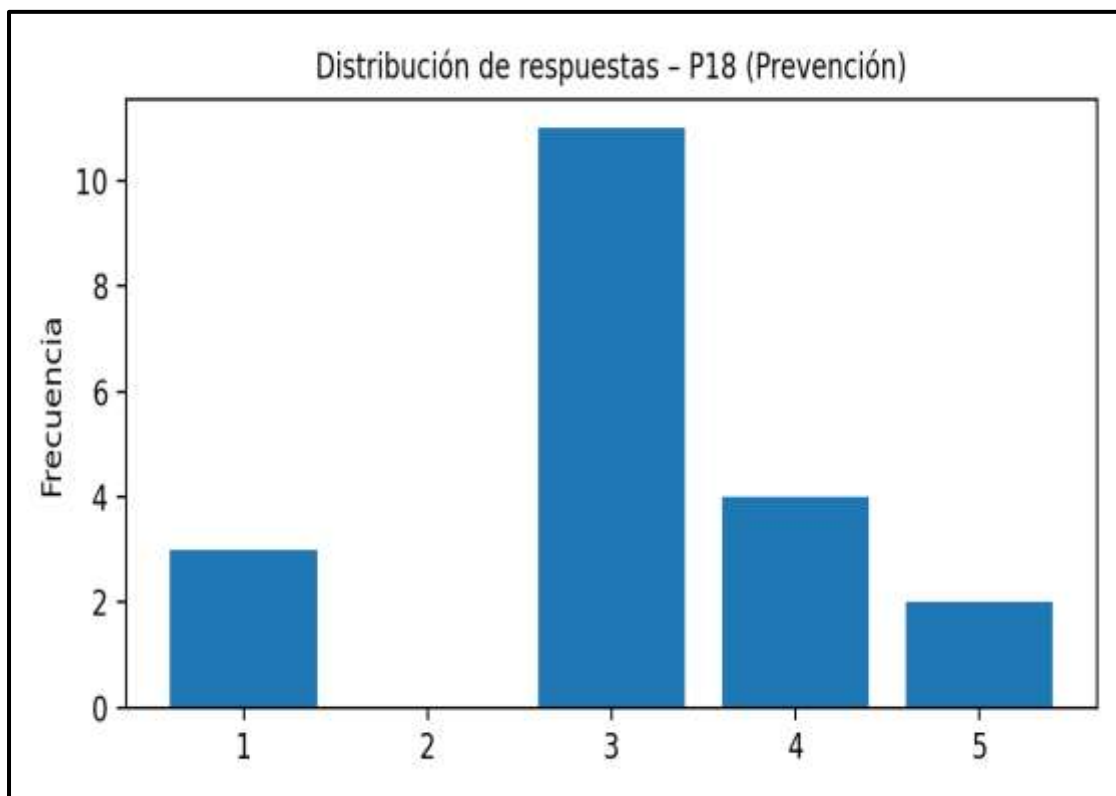
**Figura 17**

*Distribución de respuestas – P17.*



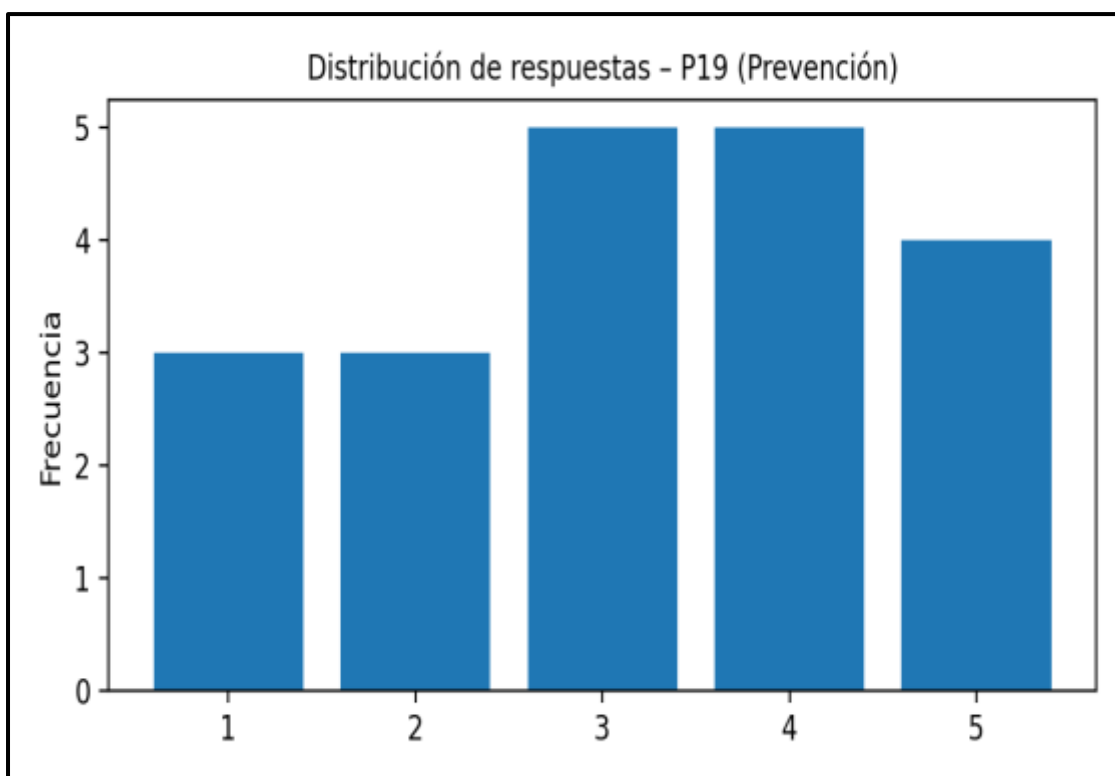
**Figura 18**

*Distribución de respuestas – P18.*



**Figura 19**

*Distribución de respuestas – P19.*



## **4.2 Resultados inferenciales: relación entre variables**

Se estimó el coeficiente de correlación de Pearson entre los puntajes compuestos de ambas variables. Se obtuvo  $r = 0.286$  ( $p = 0.222$ ), lo que indica una asociación positiva baja y no significativa ( $\alpha = 0.05$ ).

## **4.3 Discusión**

Los hallazgos descriptivos muestran una apreciación jurídica heterogénea respecto al rol del Estado en el fortalecimiento de las familias. La presencia de porcentajes relevantes de desacuerdo e indecisión en diversos ítems sugiere una percepción crítica sobre la suficiencia de políticas, acciones e instrumentos estatales en el ámbito regional. En la variable de prevención, aunque se observan ítems con mayor acuerdo, persisten respuestas indecisas o en desacuerdo en componentes asociados a la operatividad, supervisión y seguimiento institucional, lo cual es coherente con la literatura jurídica que distingue entre el reconocimiento normativo y la eficacia de la implementación. Finalmente, la correlación positiva baja sugiere que una mejor valoración del rol estatal no necesariamente se traduce en una valoración igualmente favorable de la prevención, reforzando la necesidad de análisis diferenciados por dimensiones de gestión pública y respuesta institucional.

## V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que la apreciación jurídica sobre el rol del Estado para el fortalecimiento de las familias en Tumbes (2025) es heterogénea, con predominio de niveles de acuerdo moderados y, a la vez, proporciones relevantes de indecisión y desacuerdo en determinados ítems.
2. Se estableció que la apreciación jurídica sobre la prevención de la violencia familiar presenta un comportamiento similar, evidenciándose valoraciones favorables en algunos aspectos y reservas en componentes operativos vinculados a difusión, supervisión y seguimiento institucional.
3. Se estableció que la relación entre ambas variables es positiva baja ( $r$  de Pearson) y no significativa al 5%, por lo que, en la muestra de especialistas, la percepción del rol estatal no explica de manera consistente la percepción sobre prevención.
4. El instrumento aplicado evidenció alta consistencia interna tanto en la variable 1 como en la variable 2 (alfa de Cronbach alto), lo que respalda la confiabilidad de las mediciones realizadas.

## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Fortalecer la articulación interinstitucional y los mecanismos de seguimiento para mejorar la implementación de medidas orientadas al fortalecimiento de las familias.
2. Reforzar la capacitación y actualización de operadores jurídicos y administrativos sobre el marco normativo aplicable, priorizando la atención y derivación oportuna de casos de violencia familiar.
3. Implementar mecanismos sistemáticos de supervisión y monitoreo de la ejecución de medidas de protección, con indicadores verificables y reportes periódicos.
4. En futuras investigaciones, ampliar la muestra y realizar análisis por dimensiones específicas, incorporando técnicas complementarias (p. ej., entrevistas) para profundizar en las causas de la indecisión o desacuerdo observadas.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍAS

- Anderson, J. (2012) "Pobreza y Políticas Sociales en el Perú". Lima Perú
- Ardito, V. Wilfredo y La Rosa Calle, J. (2004) Análisis Comparado de la Legislación sobre la Violencia Familiar en la Región Andina, Primera edición, Lima.
- Alfaro. M. (2011). delitos contra la familia y de violencia doméstica.
- Altamirano, M. (2014). el marco simbólico de la ley de violencia familiar y sus modificaciones. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/items/baa1302a-0e90-4c85-86b2-f13a55794064>
- Álvarez, G. Yadira, A. (2012) Violencia familiar y su influencia en la autoestima.
- Atencio, G. (2011). Femicidio-Femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de Género. Recuperado el 04 de marzo 2011. Femicido.net: <https://femicidio.net/femicidio-femicidio-un-paradigma-para-el-analisis-de-la-violencia-de-genero/>
- Bazán, A. (2016). la mujer víctima: a propósito de la ley 30364 – ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. revista lex.
- Behar, D. (2008). Metodología de la Investigación. Obtenido de <http://187.191.86.244/rceis/wp-content/uploads/2015/07/Metodolog%C3%ADa-de-la-Investigaci%C3%B3n-DANIEL-S.-BEHAR-RIVERO.pdf>
- Bendezú, R. (2012). La violencia contra la mujer y la perspectiva de género en el Código Penal Peruano: El feminicidio. Gaceta Penal y Procesal Penal (36), 90-93.
- Bendezú, R. (2015). Delito de feminicidio. Análisis de la violencia contra la mujer desde una perspectiva jurídico Penal. Lima.

- Bringas, M. (2012). Derecho Penal y cambio social. Recuperado el 01 de diciembre de 2018, de Femicidio ¿Necesidad de sexualizar el derecho penal? a propósito de la ley No 29819:
- Castillo, J. (2016). comentarios a la nueva ley de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Ubi Lex Asesores.
- Sierra, A. Zanabria, Z. (2003) violencia familiar y su vinculación con la autoestima.
- Salazar, M. Sofia, E. (2010) Violencia intrafamiliar y autoestima en los estudiantes.
- Meza, B. (2010). La aplicación de las notificaciones electrónicas en el Distrito Judicial de Tacna contribuirá a la economía y celeridad procesal. Tacna.
- Movimiento Manuela Ramos y centro de la. mujer peruana Flora Tristán (2005). "Manual sobre Violencia Familiar. y Sexual", Lima Perú.
- Nogueira, F. (2014). La Notificación Electrónica Tributaria Tesis para optar el grado de Doctor por la Universidad Oberta de Catalunya.
- Ramón, R. (2014). La notificación virtual y su implementación la Administración de Justicia en el Perú. Tesis.
- Risco, M. (2012) Violencia Familiar". Extraído de <https://www.monografias.com/trabajos55/violencia-fliar/violencia-fliar>  
<https://portalestadistico.aurora.gob.pe/>

## **ANEXOS**

## Anexo 1: Matriz de consistencia

### ROL DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, EN TUMBES 2025

PROBLEMAS	OBJETIVOS	Hipótesis general	Variables	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cuál es la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes 2025</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar cuál es la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes 2025?</p>	<p>El rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes 2025 no es eficaz</p>	<p>a).- Rol del estado</p> <p>b).-Fortalecimiento de las familias</p> <p>c).- Prevención de la violencia familiar</p>	<p>Rol Estado</p> <p>Prevención violencia familiar</p>	<p><b>Diseño de la investigación:</b></p> <p>No experimental transversal</p> <p><b>Tipo y nivel de la investigación:</b></p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Descriptivo, Explicativo.</p>
<p><b>Problemas específicos</b></p> <p>¿Cuál es la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias, en Tumbes 2025?</p> <p>¿Cuál es la apreciación</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>a).-Establecer la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias, en Tumbes 2025</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>HE1 No existe eficacia en el rol del Estado para el fortalecimiento de las familias, en Tumbes 2025</p>			<p><b>Enfoque de la investigación:</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>Método de la</b></p>

<p>jurídica del rol del Estado para la prevención de la violencia familiar, en Tumbes 2025?</p>	<p>b).- Establecer la apreciación jurídica del rol del Estado para la prevención</p>	<p>HE2 No existe eficacia en el rol del Estado para la prevención de la violencia familiar, en Tumbes 2025</p>	<p><b>investigación:</b> Hipotético (Deductivo – Inductivo),</p>
<p>¿Cuál es la relación entre la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes 2025?</p>	<p>de la violencia familiar, en Tumbes 2025</p>	<p>HE3 Existe relación entre la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes</p>	<p><b>Método e Instrumentos</b> Encuesta</p>
	<p>c).- Establecer la relación entre la apreciación jurídica del rol del Estado para el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia familiar en Tumbes 2025</p>		<p><b>Población y muestra:</b> Población:1240</p>
			<p><b>Muestra:</b> 100</p>

## Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

### Cuestionario

1. ¿Qué actos califican como violencia familiar?
2. ¿Cuál es el tema central que concierne al maltrato intrafamiliar a nivel nacional y en las distintas capas de la sociedad?
3. ¿Cuál consideraría la manera de solucionar la violencia familiar a nivel nacional?
4. ¿Cuáles son las causas relacionadas con la violencia familiar?
5. ¿En qué lugares frecuentemente suceden hechos de violencia familiar?
6. ¿Cuál es el ciclo de la violencia familiar?
7. ¿Qué problemas sociales son las causas para la violencia familiar?
8. ¿Cómo se considera a la familia sin violencia?
9. ¿Sabe usted que instituciones ayudan a víctimas de violencia familiar a nivel regional y nacional?
10. ¿El estado promueve la prevención integral de la salud de las víctimas de violencia familiar en forma gratuita?
11. ¿Conoce los alcances del Decreto Legislativo N° .1408?
12. ¿Existe un rol eficiente del Estado para el fortalecimiento de las familias?
13. ¿Existe un rol eficiente del Estado en la prevención de la violencia familiar?
14. ¿Cree Usted que el Estado debe ejercer políticas públicas que sirvan para impulsar la formación de principios éticos relacionado con el respeto a la persona y el núcleo familiar?
15. ¿Considera que la Ley 30364 logra su fin de evitar y sancionar toda forma de violencia familiar?
16. ¿Consideraría poner en marcha una iniciativa para sensibilizar y educar a la ciudadanía  
promoviendo el rechazo a la violencia dentro del hogar?
17. ¿Cuándo se realizan denuncias sobre violencia familiar en las comisarías, considera Usted que hay personas especializadas para recibir estas denuncias?

18. ¿Cree Usted que sería beneficioso que la Fiscalía realizara supervisiones frecuentes en las comisarías para recabar datos fiables sobre los casos de violencia familiar que se reportan?
19. ¿Cree Usted conveniente realizar modificaciones a la Ley 30364 para así combatir de manera eficaz la violencia familiar?